



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

02104-2015-U

ATZENETA DEL MAESTRAT
Presupuesto General Municipal Ejercicio 2015.

Habiendo resultado definitivamente aprobado el Presupuesto General Municipal para 2015 por ausencia de Reclamaciones, en cumplimiento de lo establecido en el art. 169, 3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación, resumido a nivel de capítulos, conforme al siguiente detalle:

Capítulos	Denominación	Euros
ESTADO DE INGRESOS		
A) INGRESOS DE OPERACIONES CORRIENTES		
1º	Impuestos directos.....	452.768,73
2º	Impuestos indirectos.....	15.000,00
3º	Tasas y otros ingresos.....	307.218,02
4º	Transferencias corrientes.....	261.024,04
5º	Ingresos patrimoniales.....	88.506,01
B) INGRESOS DE OPERACIONES DE CAPITAL		
6º	Enajenación de inversiones reales.....	-----
7º	Transferencias de capital.....	10.036,06
8º	Activos financieros.....	-----
9º	Pasivos financieros.....	12,02
Total Ingresos		1.134.564,88
ESTADO DE GASTOS		
A) GASTOS DE OPERACIONES CORRIENTES		
1º	Gastos de personal.....	311.382,86
2º	Gastos de bienes corrientes y de servicios	508.610,90
3º	Gastos financieros.....	12,02
4º	Transferencias corrientes.....	45.907,73
B) GASTOS DE OPERACIONES DE CAPITAL		
6º	Inversiones reales.....	268.621,32
7º	Transferencias de capital.....	18,03
8º	Activos financieros.....	-----
9º	Pasivos financieros.....	12,02
Total gastos.....		1.134.564,88
RESUMEN GENERAL		
Total del Estado de Ingresos.....		1.134.564,88
Total del Estado de Gastos.....		1.134.564,88

Igualmente han resultado definitivamente aprobadas las Bases de Ejecución del Presupuesto así como la plantilla presupuestaria y sus retribuciones de acuerdo con la legislación vigente, siendo de aplicación a las mismas los aumentos y adaptaciones que la legalidad establezca, que comprende la relación de puestos de trabajo que obran en el expediente con arreglo al siguiente detalle:

a) Personal funcionario:	NUM.	GR.
Secretario-Interventor	1	A/B
Auxiliar Administrativo	1	D
Alguacil Cometidos Múltiples	1	E

b) Personal Laboral:	
Empleados de cometidos Múltiples.	5
AEDL	1

Esta aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y por las causas contempladas en los art. 170 y 171 del mencionado R.D.L. 2/2004.

Atzeneta a 05 de marzo de 2015— EL ALCALDE, Fdo. José Barbera Centelles.